



## En Argentina se publicó la "Guía práctica para la identificación, trazabilidad e incautación de criptoactivos"

### Un recurso integral que proporciona lineamientos claros y efectivos para investigar delitos financieros en el ámbito digital

La Procuración General de la Nación de Argentina ha publicado el pasado 12 de mayo una **herramienta para el combate de la criminalidad económica relacionada con los criptoactivos**. Se trata de la **"Guía práctica para la identificación, trazabilidad e incautación de criptoactivos"**, que busca proporcionar lineamientos claros y efectivos para los profesionales encargados de investigar delitos financieros en el ámbito digital.

La ciberdelincuencia es una preocupación que ha dejado la pandemia en el mundo. Desde entonces, los ciberdelitos son cada vez más frecuentes, y los gobiernos están actualizando sus métodos para proceder en consecuencia.

- **Argentina: Colegio de Abogado de Buenos Aires cuestiona medidas restrictivas del Banco Central vinculadas a la criptomonedas**

En Argentina, la Procuración General de la Nación publicó esta guía mediante la resolución PGN 33/23, que ha sido elaborada por la Unidad especializada en Ciberdelincuencia, en colaboración con la procuraduría de criminalidad económica y lavado de activos (PROCELAC), así como la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT), la Secretaría de Coordinación Institucional (SCI), la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB), la Procuraduría de Narco criminalidad (PROCUNAR), la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

La guía, disponible en el sitio web oficial de la Fiscalía Argentina, es un **recurso integral que aborda los aspectos fundamentales de los criptoactivos, su funcionamiento y los desafíos que representan en el contexto de las investigaciones criminales**.

El documento destaca la importancia de comprender el panorama cambiante de las criptomonedas y las tecnologías Blockchain para poder llevar a cabo investigaciones efectivas. La guía proporciona una **visión general de los conceptos clave, como la naturaleza de los criptoactivos, los protocolos de blockchain y los diferentes tipos de criptomonedas existentes**.

Además, se brindan **recomendaciones sobre las herramientas y técnicas disponibles para la identificación y trazabilidad de las transacciones** en criptomonedas, así como para la incautación de activos digitales. **Se presentan casos prácticos** y se detallan las etapas necesarias para llevar a cabo una investigación exitosa en el ámbito de los criptoactivos.

La guía también destaca la importancia de la cooperación internacional y la colaboración entre las autoridades competentes para abordar los delitos financieros relacionados con criptoactivos, ya que estas actividades a menudo trascienden las fronteras nacionales.

### Aspectos importantes de la Guía

**La guía hace una serie de definiciones, desde criptomonedas, tokens, tipo de tokens hasta lo que es la oferta inicial de criptoactivos. Minería, tipo de billeteras digitales, pools de minería, entre otros datos referidos a la industria criptográfica.**

Consideran que el uso de los criptoactivos para la actividad ilícita ha estado cobrando fuerza actualmente, por ello reseñan que: *“La capacidad de realizar operaciones transfronterizas rápidamente y a través de internet no sólo permite a los criminales adquirir, mover y almacenar activos digitalmente, a menudo fuera del sistema financiero regulado, pero también disfraza el origen o destino de los recursos y dificultar que los sujetos obligados identifiquen las actividades sospechosas de manera oportuna”.*

Así mismo, señala la guía que **la búsqueda, agrupación y rastreo de transacciones para poder identificar si estas transacciones son ilícitas, o no, resulta un arduo trabajo** para los investigadores.

Para ello deben usar mecanismos en la web disponibles que son *“falibles”* pero que resultan de gran ayuda para la trazabilidad de las transacciones. Además, hace referencia el documento sobre las dificultades para obtener datos ciertos sobre quienes efectúan las transacciones.

Este es el principal objetivo de guía, impulsar el desarrollo de técnicas investigativas que propendan justamente poder establecer en que casos se están utilizando los criptoactivos como medios de lavado de dinero o por entidades que financian el terrorismo.

De esta manera aduce el documento que: *“Teniendo en cuenta que en la Argentina el grado de inserción de los criptoactivos es particularmente alto -ubicándose en el puesto 13° a nivel global, de acuerdo al informe “Índice Global de Adopción de Criptoactivos 2022”, elaborado la empresa Chainalysis-, se advierte la necesidad de redoblar los esfuerzos e incrementar la capacidad del Ministerio Público Fiscal para abordar aquellos casos atravesados por este tipo de desarrollos y sus complejos aspectos técnicos”.*

- **A pesar de la tendencia bajista, Bitcoin sube de precio en Argentina**

Reconocen además que los activos digitales en Argentina son *“en cuanto a su naturaleza jurídica, bienes inmateriales y, como tales, pueden integrar el patrimonio de las personas”.* De manera tal que las leyes argentinas tienen un alcance de aplicación por analogía sobre estos activos.

Además, hace referencia a las formas legales en las que estos activos digitales son susceptibles de generar obligaciones para sus tenedores, tanto de manera civil, comercial, tributario como penal.

Estas normativas, especialmente la tributaria, han engendrado a los contribuyentes **obligaciones formales sobre la tenencia, comercialización y explotación sobre los criptoactivos.** Como es normal en este tipo de normativas, **el incumplimiento de las normas preestablecidas genera, per se, una consecuencia, que puede ser administrativa, tributaria o penal, según sea el caso.**

Aclara además que estas monedas virtuales **no pueden entenderse como “moneda nacional”, ya que evidentemente no son emitidas por el Banco Central** de la República Argentina, y en ese mismo tenor, aducen que **tampoco se le puede adjudicar el tecnicismo técnico-jurídico como moneda extranjera y tratarla como tal, porque tampoco son emitidas por un gobierno extranjero.**

Por ello, **el reconocimiento por parte de la AFIP es “como un bien inmaterial”** y en tal sentido concluyen que *“las criptomonedas pueden tipificarse como títulos valores, ya que comparten las características principales de estos, es decir, son valores incorporados a un registro de anotaciones en cuenta -la blockchain-, resultan bienes homogéneos y fungibles en los términos del artículo 232 del Código Civil y Comercial, su emisión o agrupación es efectuada en serie –conformada ésta por cada bloque que integra la cadena- y pueden ser susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en los mercados financieros”.*

- **Bitcoin Pizza Day 2023: la comunidad celebra el aniversario de la primera transacción conocida de BTC**

La **“Guía práctica para la identificación, trazabilidad e incautación de criptoactivos”** se convierte así en un recurso de gran valor para los profesionales encargados de combatir los delitos financieros en el país, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos que plantea el uso de criptomonedas en actividades ilícitas.

En definitiva, el documento propone la unificación de criterios para los investigadores y que así tengan de primera mano, herramientas que permitan el seguimiento y procesamiento de información sobre esta tecnología que sigue desarrollándose en América Latina.

**[ACCEDE A LA GUÍA PINCHANDO AQUÍ](#)**

Link: <https://es.cointelegraph.com/news/in-argentina-a-practical-guide-for-the-identification-traceability-and-seizure-of-cryptoassets-was-prepared>